

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**“EFECTO DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA  
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA:  
CASO DE ESTUDIO PERÚ”**

Tesis para optar el título profesional de:

**CONTADORA PÚBLICA**

Forma: Artículo científico

**Autor:**

Katherin Aliuska Arellano Mendoza

**Asesor:**

Mg. Haydee Roxana Alvarado Lavado

<https://orcid.org/0000-0002-3328-8528>

Trujillo - Perú

**2023**

**JURADO EVALUADOR**

Jurado 1 Presidente(a)	<b>María Graciela Zurita Guerrero</b>	<b>40367879</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>Pamela Maidolly Torres Moya</b>	<b>42514240</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>Marvin Omar Aredo Garcia</b>	<b>41398306</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD

KATHERUB ARELLANO MENDOZA - TURNITIN

### ORIGINALITY REPORT

12%

SIMILARITY INDEX

14%

INTERNET SOURCES

2%

PUBLICATIONS

5%

STUDENT PAPERS

### PRIMARY SOURCES

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Internet Source	5%
2	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Internet Source	2%
3	Submitted to Universidad Privada del Norte Student Paper	2%
4	<a href="https://repositorio.udch.edu.pe">repositorio.udch.edu.pe</a> Internet Source	1%
5	<a href="https://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a> Internet Source	1%
6	<a href="https://repositorio.upci.edu.pe">repositorio.upci.edu.pe</a> Internet Source	1%
7	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Student Paper	1%
8	<a href="https://repositorio.unac.edu.pe">repositorio.unac.edu.pe</a> Internet Source	1%

## DEDICATORIA

Este trabajo le dedico a Dios, por darme fortaleza y guiarme en este camino.

A mis padres, Elio y Eulalia por brindarme  
la oportunidad de estudiar y por su apoyo  
incondicional que me brindan para cumplir  
mis objetivos

A mis pequeños hijos Sthiff & Dariel  
por ser mi motivación cada día para  
salir adelante y lograr mis metas.

## AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por darme conocimiento  
y las fuerzas necesarias para poder desarrollar  
este trabajo.

A mi familia por el amor y consejos  
que me brindan para poder cumplir  
mis objetivos.

A mi docente Haydee Roxana Alvarado  
Lavado, asesora de tesis, quien me orientó  
para culminar mi informe de investigación  
con éxito.

## **Tabla de Contenido**

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	7
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	15
CAPÍTULO III: RESULTADOS	20
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	28
REFERENCIAS	33

## RESUMEN

El principal objetivo de esta investigación fue conocer el efecto de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de servicios generales BTR & R S.A.C., Trujillo 2020 – 2021. Se utilizó el enfoque no cuantitativo, con un nivel descriptivo y un diseño no experimental. Según el tipo de investigación se utilizó la técnica de entrevista y análisis documental. Los resultados muestran que en la empresa hay gastos que sobrepasan el límite establecido, así como comprobantes de gastos que no cumplen con los requisitos que exige la Ley de comprobantes de venta.

Se concluye que la hipótesis del investigador es positiva porque demostró que los gastos deducibles tienen un efecto significativo en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de servicios generales BTR & R S.A.C. La investigación no presentó problemas, por lo tanto, no hubo limitaciones.

**PALABRAS CLAVES:** *Gastos deducibles, Adiciones, Deducciones, Impuesto a la renta.*

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Actualmente, se conoce que toda empresa busca obtener lo máximo posible de ganancias, donde, además del costo, es necesario incurrir en gastos, los cuales pueden ser beneficiosos al momento de determinar impuestos a través de la deducibilidad logran disminuir la base imponible y por ende pagar un menor impuesto, para ello, resulta indispensable llevar una buena gestión de sus operaciones, en conjunto con la correcta aplicación de normas tributarias, con el fin de no afectar su economía ante la existencia de contingencias tributarias, lo cual, contribuye que las empresas puedan mejorar sus objetivos propuestos. A raíz de esta situación, Alva [1] la gestión empresarial asume un rol muy importante, porque, busca en lo tributario, que las empresas lleven una correcta gestión y evitar que esta conlleve al incumplimiento de normas tributarias que afecten económicamente a la empresa, así como incurrir en costos innecesarios.

A nivel internacional, Vanoni [2] menciona que la administración recaudadora del impuesto a la renta encargada de Ecuador establece mecanismos que benefician la recaudación, como es la opción de deducir gastos a la utilidad de la empresa, con el fin de disminuir el importe final a declarar y así determinar un menor impuesto a pagar, para lo cual es necesario aplicar correctamente la base legal, esto a través de una correcta gestión que permita tener adecuadamente los estados financieros, y facilitar la realización de los ajustes y la determinación de impuestos, antes de la llegada de una fiscalización por parte del fisco, lo cual evita el riesgo de tener gastos no deducibles tributariamente.

Según Curo [3] en Perú, al igual que él otros países, cuentan con una normativa para la determinación del impuesto, la cual es La ley del impuesto a la renta, esta permite a los contribuyentes deducir de la utilidad aquellos gastos en los que hayan incurrido, y son

necesarios para mantener la fuente generadora de renta, además, es indispensable cumplir con una serie de requisitos, en lo que resalta que no todos los gastos son deducibles tributariamente, debido a que, en caso se lleguen a considerar dentro de la contabilidad de la empresa, conllevaría a realizar posteriormente reparos tributarios afectando económicamente a la misma.

En la ciudad de Trujillo, Avalos y Polo [4] han observado que existen empresas que no aplican procedimientos adecuados para el control interno de los gastos realizados, por lo que dificulta poder clasificarlos en deducibles y no deducibles, lo que ocasiona un problema debido a que, si no se lleva un correcto procedimiento en las deducciones o los límites existentes de acuerdo a la base legal, esto conlleva a ser sancionados por Sunat, ante esta situación, además de la intención del estado de incentivar a la correcta determinación del impuesto a la renta, debe existir compromiso por parte de las empresas de contribuir adecuadamente con el estado, y mostrar sus ingresos y gastos reales permitidos tributariamente.

A continuación, se presenta el caso de la empresa de servicios generales BTR & R S.A.C., esta se dedica principalmente al rubro de transportes de personal y alquiler de vehículos, ubicada en la ciudad de Trujillo, y como toda organización aparte de los costos realizados para generar sus ventas, se ve en la necesidad de generar gastos con el fin de mantener la actividad económica de la empresa, estos pueden ser aprovechados por el contribuyente, para reducir la base imponible para el cálculo del impuesto, lo cual resulta indispensable tener un procedimiento adecuado que permita reconocer estos gastos como deducibles al momento de realizar la determinación del IR, y poder evitar posteriores

adiciones, que en la mayoría de veces se debe a una mala aplicación de la base legal o a la falta de conocimiento adecuado.

Se considera necesario la inclusión de antecedentes de estudios similares ya realizados, que permitan ser una base en la presente investigación.

Illescas [5] en su investigación determinó como objetivo general identificar y analizar las reglas y condiciones que dan eficacia a la deducción de costos y gastos relacionados con el Impuesto sobre la Renta que el contribuyente declara a la Autoridad Tributaria en el caso de estudio, utilizó una metodología analítico, sintético, deductivo, inductivo y comparativo, como resultado se considera que la legislación tributaria de Nicaragua establece que para ser considerado costo o gasto deducible este debe contar con comprobantes de respaldo o soporte, sin embargo, no indica cual deben ser los requisitos de este documento que respalde las operaciones. El autor concluye que la ley de concentración tributaria de este país es ambigua por lo que no señala cuales son los documentos justificativos o de soporte que puedan acompañar al registro de sus operaciones y poder identificar el costo o gasto deducible.

Fernández [6] en su investigación, determinar los parámetros del principio de causalidad para que se admita la deducibilidad de los gastos por responsabilidad social empresarial en las resoluciones del Tribunal Fiscal. Usó metodología descriptiva no experimental y transversal, como resultado se obtuvo el TF ha emitido pronunciamientos que establecen criterios que los contribuyentes deben cumplir para acreditar sus gastos ante la administración Tributaria, para ello deben tener presente los parámetros establecidos en el principio de causalidad del impuesto a la renta, por lo que el autor concluye que la responsabilidad social empresarial es cumplir con lo manifestado por el Tribunal Fiscal

donde indica que todos los gastos deben ser proporcionales y cumplir con el principio de causalidad para efectos de ser considerados deducibles.

Alegre y More [7] en su trabajo de investigación implantó como objetivo, determinar el efecto de los gastos deducibles tributariamente en la determinación del IR en la empresa de estudio, utilizó como metodología el análisis descriptivo, aquí los autores obtuvieron como resultado que la empresa contiene gastos que no califican a ser considerados como deducibles, por que exceden los límites impuestos por la ley del IR, entre los principales gastos se encuentran los siguientes: gastos de representación, recreación, movilidad y facturas no bancarizadas, y concluyeron que el tratamiento de las deducciones es fundamental para poder determinar correctamente el impuesto, de tal manera que se encontró un monto significativo a adicionar, lo que provocó que aumente el impuesto a pagar, y generó la existencia de desembolsos de dinero extra, lo cual no fue previsto con anticipación.

Cueva y Flores [8] en su investigación, determinaron la influencia de los gastos no deducibles en la determinación del IR, desarrollaron una investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental, el resultado al estudio realizado demuestran que sus gastos no deducibles tienen influencia negativa en la determinación del impuesto a la renta, donde los autores concluyen que la influencia de estos gastos en el impuesto a la renta es significativa, puesto a que se determinó en adiciones, que incrementaron el IR a pagar, y generaron un desembolso de dinero no previsto por el contribuyente.

Hurtado [9] en su investigación desarrolló como objetivo, conocer como los gastos deducibles mediante normas tributarias inciden en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa de estudio, este autor, desarrolló una investigación con una metodología similar a la presente investigación a realizar, con enfoque cualitativo, tipo descriptivo, y diseño no

experimental, como resultado a la investigación se obtuvo que el personal contable esta poco capacitado en el manejo tributario de la deducción de gastos, de manera que se llegó a concluir que los gastos inciden de manera significativa, esto debido a la falta de un control tributario, y el poco conocimiento de normas tributarias, lo que ocasionó que muchas veces superen el límite impuesto en la base legal, y que se realicen reparos tributarios con el fin de no alterar la determinación del IR.

Además, se considera necesario utilizar bases teóricas que definan las variables y palabras clave del presente estudio.

Los gastos deducibles según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [10] son aquellos gastos que se encuentran permitidos dentro de lo dispuesto por la legislación tributaria en un país, además de ser considerados necesarios para mantener la fuente de ingresos, los cuales serán deducidos de los ingresos brutos, y beneficiar así al contribuyente a determinar un menor impuesto por declarar.

Del mismo modo se establecen ciertos requisitos como:

- Ser necesario para el desarrollo de la actividad económica.
- Deben contar con la documentación sustentatoria suficiente.
- Deben estar contabilizados.
- Debe ser devengado dentro del periodo de deducción.
- Tiene que ser necesario para generar ingresos.
- Deben cumplir con el principio de causalidad, además de lo dispuesto por el

artículo 37° de la LIR.

El impuesto a la Renta de acuerdo con el diario Gestión [11] en Perú, IR es aquel tributo que se recauda una vez al año a través de Sunat, el cual grava todas las ganancias provenientes de trabajo o la explotación de capital.

Según lo dispuesto por Sunat [12] este define al IR, como aquel impuesto que grava:

- Las ganancias de capital.
- Las rentas imputadas como: regalías, los resultados de enajenación.
- Las rentas que provengan de capital, del trabajo, y de las ganancias de fuente durable y periódica.
- Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por la LIR.

Además de las limitaciones impuestas por la LIR, también se considera necesario la consideración del principio de causalidad y el devengado.

A continuación, ante la problemática mencionada se realiza la siguiente interrogante:

¿Cuál es el efecto de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 - 2021?

Para dar respuesta a la presente interrogante se plantea el objetivo general:

Determinar cuál es el efecto de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 - 2021, de igual manera se establecen objetivos específicos:

1. Analizar los gastos deducibles en los que incurre la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 – 2021.

2. Verificar si los comprobantes de pago cumplen o no con los requisitos para ser considerados gastos deducibles en la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 – 2021.

3. Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C, 2020 - 2021.

Además, se considera necesario plantear como hipótesis que los gastos deducibles afectan de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 - 2021.

Se considera que el presente trabajo de investigación es relevante por el aporte significativo que representa. Su desarrollo presenta una justificación de conveniencia, esto porque al realizar correctamente las deducciones, se podrá evitar sanciones impuestas por la administración tributaria, y evitar realizar reparos tributarios, como las adiciones en la renta, dado a que esto aumenta el IR a pagar, de esta manera se busca evitar perjuicio económico al contribuyente.

Así mismo, tiene una justificación práctica, por que servirá a otros investigadores con la proporción de conocimientos acerca de la correcta deducción de gastos, también fue útil para la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C., para poder conocer aún más de cerca de las normas contables y tributarias, sobre la correcta y adecuada determinación de impuesto a la renta.

Finalmente, presenta una justificación valorativa dado que permite tener un mejor alcance acerca de los requisitos necesarios en la correcta deducción de gastos, como son el principio de causalidad, el devengado y las limitaciones impuestas por el artículo 37° de la LIR y de esa manera evitar contingencias Tributarias.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

El enfoque considerado para esta investigación es el cuantitativo, el cual según el libro Hernández et al. [12] “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.4).

Por lo tanto, esta investigación tiene este enfoque porque utiliza la recopilación de datos con medición numérica para descubrir o precisar las preguntas de investigación en el proceso de interpretación sobre los efectos de los gastos deducibles en la determinación del IR.

Por otro lado, el diseño de investigación que se aplica es No experimental - Transversal, según Hernández, et al. [12] nos dice que los estudios que se hace a las variables no se manipulan, puesto a que solo se puede observar, analizar o exponer ciertas situaciones que ya existen.

El alcance de la investigación se enmarca dentro del tipo descriptivo puesto que, según Hernández, et al. [12] menciona que los estudios descriptivos sólo describen las propiedades o características más importantes de la población o fenómeno en estudio.

Por lo tanto, esta investigación es descriptiva porque trabaja sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta de las variables gastos deducibles y su efecto en la determinación de la renta.

Según Arias, et al. [13] la población es una colección finita o infinita de elementos, es decir personas, números figuras u organizaciones que son objeto de estudio y tienen características comunes. Lo cual está definido por el problema y el propósito del estudio.

En la presente investigación se considerará una población finita, porque se conoce el número exacto de elementos que constituyen el estudio el cual está conformado por la

documentación contable de la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo 2020-2021.

En el libro de Hernández, et al. [12] menciona que la muestra es un subgrupo o conjunto que fue seleccionado de la población para ser estudiado y de ello obtener resultados y conclusiones que pueden ser extensivas a la población.

De esta forma, se utilizó como muestra los EEFF, estados de resultados, registro de gastos, facturas de compras, declaraciones juradas anuales de los periodos 2020, 2021, de la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C., Trujillo. Denominándose como fuente principal para la investigación y adicional se realizó una entrevista para cotejar datos.

Para determinar la muestra se establecieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

Criterio de inclusión:

- Todos los documentos de gastos deducibles de la empresa.
- El personal que tenga autorización y conocimiento en el tema.

Criterio de exclusión:

- Los documentos que no tienen relación con los gastos de la empresa.
- Personal no autorizado para brindar dicha información.

Conforme a lo explicado por Hernández, et al. [12] para la recolección de datos se necesita desarrollar un plan de procedimientos que nos conducen a recolectar toda la información para un fin en especial, a esto se le llama técnica de indagación y hay varios

modelos, sin embargo, los más conocidos son la observación, encuesta, análisis documental y entrevista.

Por lo tanto, la técnica que se empleó para la recolección de datos en esta investigación es análisis documental y entrevista, en el análisis documental se analizó ciertos documentos como boletas, facturas, declaración de renta anual, estados financieros etc., que fueron presentados en el periodo 2020 y 2021, con el propósito de obtener mayor información sobre las variables del proyecto de estudio.

La entrevista se le realizó al contador de la empresa para responder a las dos variables estipuladas como son la variable independiente (Gastos deducibles) y la variable dependiente (Impuesto a la Renta) lo cual nos ha permitido identificar, examinar, analizar y describir la situación tributaria que la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. ha incurrido durante el periodo 2020 y 2021.

Hernández, et al. [12] señala que hay diferentes tipos de instrumentos de medición, cada uno con propiedades diferentes, no obstante, el método general para construirlos y aplicarlos es similar, algunos instrumentos para recaudar la información son, el cuestionario, la guía entrevista, las pruebas objetivas, los exámenes y las escalas de reacciones.

Por lo tanto, para el recojo de la información en el presente análisis se usó fichas de análisis documental y la guía entrevista.

El procedimiento de recolección de datos, para la presente investigación se realizó de la siguiente manera:

Primero, contacté al sr. Robert Hernández, gerente general de la empresa de servicios Generales BTR & R S.A.C. y le expliqué sobre los documentos que requería de su empresa

para el desarrollo de mi tesis, el Sr. Hernández aceptó brindarme la información, sin antes decirme que por políticas de la empresa tendría que enviar un documento formal con la descripción de mis datos y los documentos solicitados al contador. Por consiguiente, procedí a enviarle la carta de uso de información y el documento solicitado, a los dos días me contactó el Contador y dijo que ya tenía los documentos organizados y que fuese a recogerlo de la empresa, así mismo algunos de ellos como los EEFF, los registros de Gastos, el estado de resultado y los PDT mensuales me los remitió de manera virtual.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se han tenido en cuenta diferentes fuentes de información tanto teóricas como prácticas. A través de artículos de revistas y páginas web relacionados con el tema. Por lo que se aplicó el instrumento fichas de análisis documental para registrar la información de los comprobantes de pago, los registros de gastos, las declaraciones juradas y la demás documentación a utilizarse, luego se hizo uso del programa de Excel para hacer unas tablas y gráficos que ayudaron a la investigación con la información encontrada en las fichas documentales, así mismo, se realizó una entrevista al contador como apoyo sobre temas tributarios y para analizar los resultados se usó la estadística descriptiva.

El análisis de datos utilizado para esta investigación fue los programas de office como Word y Excel, donde se registró en tablas y gráficos la información de los comprobantes de pago, los estados financieros, los registros de gastos y las declaraciones anuales del impuesto a la renta, y se logró representar los gastos en los que incurre la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. además de registrar los comprobantes de gastos que no cumplen con el principio de causalidad para la determinación del IR, también, se realizó

algunas tablas en forma de triangulaciones para dar resultado a las preguntas de la entrevista realizada al contador de la empresa, lo cual sirvió de apoyo para el cotejo de datos realizado por el análisis documental.

En los aspectos éticos la investigación se rige bajo los principios y valores éticos establecidos como

Respeto por las personas a través del consentimiento informado porque para realizar la investigación se ha tenido que solicitar la carta de uso de información de la empresa en estudio lo cual fue firmado y sellado por el Sr. Robert Amado Hernández Rodríguez en calidad de gerente general que posee la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C se adjuntó copia de su DNI y ficha ruc de la empresa.

Principio de justicia porque la información que contiene esta investigación es transparente y se encuentra citado de acuerdo a las Normas APA se incluyó las referencias bibliográficas, por ende, no se encuentra ningún acto fraudulento, ni cita en falsa.

Principio de beneficencia porque dicha información brindada es confidencial y solo será usada con fines académicos, basándonos en el método científico.

## CAPÍTULO III: RESULTADOS

**Objetivo específico N° 1: Analizar los gastos deducibles en los que incurre la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 - 2021**



**FIG. 1 GASTOS RECREATIVOS AÑO 2020 Y 2021**

*Nota: Los tres montos de la parte superior corresponden al año 2021 y los tres montos de la parte inferior corresponden al año 2020.*

**TABLA I**

**LÍMITE Y ADICIÓN DE LOS GASTOS RECREATIVOS DEL AÑO 2021 – 2020.**

Detalle	2021 S/	2020 S/
Total de ingresos brutos	1,617,456	1,786,720
Gastos recreativos contabilizados	8,970	10,228
<b>Límite máximo deducible:</b>		
Límite 1	8,087	8,934
Límite 2	176,000	172,000
<b>ADICIÓN</b>	<b>882</b>	<b>1,294</b>

*Nota: cálculo realizado según el inciso q) del artículo 37° de la Ley e inciso m) del artículo 21° del Reglamento.*

TABLA II

ENTREVISTA REFERENTE A LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

Entrevista al contador	Análisis documental	Resultados
<p>¿Aplica el principio de causalidad para la determinación del gasto deducible?</p> <p>El contador responde que sí, aplican la causalidad así como con el devengo correspondiente.</p>	<p>Adición de gastos recreativos Año 2020 Monto: S/ 1,294 Año 2021 Monto: S/ 882</p>	<p>Se encontró que los gastos recreativos de la empresa de Servicios Generales BTR &amp; R S.A.C sobrepasan el límite establecido por la Ley de Impuesto a la renta lo que ha generado adiciones.</p>

TABLA III

GASTOS DE VIÁTICOS POR VIAJE

Fecha	Tipo de gasto	N° factura	Monto S/
4/12/2020	Gastos de pasajes	F00-00848	430
	Gastos de hospedaje	E001-2	150
	Gastos de alimentación	E001-6	130
<b>TOTAL</b>			<b>710</b>
<b>ADICIÓN</b>			<b>70</b>

*Nota:* los cálculos de la tabla se dieron de acuerdo al art. 21° del reglamento y el art. 37° de la Ley.

TABLA IV

ENTREVISTA REFERENTE A LOS GASTOS DE VIAJE.

Entrevista al contador	Análisis documental	Resultados
<p>¿Los gastos de viaje registrados en la empresa cumplen con el límite permitido por la ley?</p> <p>La respuesta del contador es sí.</p>	<p>Adición de gastos por viaje <b>Año 2020</b> Monto: S/ 70.00</p>	<p>Según la investigación se encontró que la empresa ha sobrepasado el límite de gastos de viaje estipulado por la ley IR.</p>

*Nota:* entrevista de apoyo para cotejar datos.

**Objetivo específico N° 2 Verificar si los comprobantes de pago cumplen o no  
con los requisitos para ser considerados gastos deducibles en la empresa de Servicios  
Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 – 2021**

TABLA V

FACTURAS QUE INCUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE  
COMPROBANTE DE PAGO.

Fecha	N° de factura	Proveedor	Motivo del incumplimiento	Importe S/
5/12/2020	F0001-006286	S&S DIPERBAT	No describe los productos o el bien adquirido	800.00
Total 2020				<b>800.00</b>
24/04/2021	F0001-000968	INVERSIONES RAMOS ALAMA S.A.C	No coloca el nombre completo de la empresa	20.00
10/06/2021	F0001-001077	INVERSIONES RAMOS ALAMA S.A.C	El comprobante tiene enmendaduras en el precio unitario.	41.00
18/06/2021	F0001-38476	MULTISERVICIOS HUFIBE	En el comprobante no describe las cantidades ni el precio unitario.	48.00
Total 2021				<b>109.00</b>

*Nota: Ver el anexo 6, 7, 8 y 9 para reforzar la tabla.*

TABLA VI

ENTREVISTA REFERENTE A LOS LINEAMIENTOS DEL COMPROBANTE DE  
PAGO.

Entrevista al contador	Análisis documental	Resultados
¿Las facturas son verificadas si cumplen con todos los lineamientos del reglamento de comprobantes de venta? El contador responde que <b>sí</b> , con las disposiciones vigentes según sea el caso ya sea al contado o al crédito.	CP QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS Año 2020 Monto: S/ 800.00 Año 2021 Monto: S/ 109.00	En la investigación se encontró que la empresa no cumple con lo estipulado por la ley de comprobantes de pago

TABLA VII

GASTOS PERSONALES DEL GERENTE DEL AÑO 2020 Y 2021.

Fecha	Nº factura	Proveedor	Motivo del gasto	Importe S/
1/08/2020	F0001-003304	Moresa Servicios y Comercio S.R.L.	Materiales de construcción para casa del gerente.	149.00
10/08/2020	F0001-003322	Moresa Servicios y Comercio S.R.L.	Materiales de construcción para casa del gerente.	106.00
10/08/2020	F0002-001018	Inversiones A&B	Materiales para decoración de casa del gerente	320.00
11/08/2020	F0001-003185	Distribuciones Joselyn	Suministros de aseo para casa del gerente	110.00
15/08/2020	F0003-000416	Mueblería Valdivieso	Separador de ambiente	1,900.00
15/08/2020	F001-000243	Representaciones Hidalgo	Juego De muebles +	1,750.00

			mesa para Casa del gerente	
18/08/2020	F0001-023	Farmacia Santa Clara	Medicina para la esposa del gerente	24.00
14/10/2020	F002-1473	Comercial Nuevo Amanecer S.R.L.	Compra de cama y colchón para el hijo del gerente.	880.00
<b>TOTAL 2020</b>				<b>5,238.00</b>
5/04/2021	F0S2-01679	Maconsa materiales de construcción y ferretería	Materiales de construcción para casa del gerente.	2,904.4
7/04/2021	F0S2-01681	Maconsa materiales de construcción y ferretería	cemento para casa del gerente	2,350.0
19/04/2021	F0S2-01704	Maconsa materiales de construcción y ferretería	Materiales de construcción para casa del gerente.	1,631.0
28/04/2021	F0S2-01723	Maconsa materiales de construcción y ferretería	cemento para casa del gerente	1,175.0
<b>TOTAL 2021</b>				<b>8,060.4</b>

*Nota:* Gastos que no corresponden al giro del negocio, ver anexos 10, 11, 12 y 13.

TABLA VIII

ENTREVISTA REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS DEDUCIBLES.

Entrevista al contador	Respuesta
¿Consideran los gastos personales como gasto deducible dentro de la empresa?	El contador responde que no, de ninguna manera el reglamento no está permitido.
¿Todos los gastos deducibles considerados en la empresa corresponden al giro del negocio?	El contador responde que sí, porque todos los gastos son para mantenerse como empresa.
¿Aplica el principio de causalidad para la determinación del gasto deducible?	El contador responde que sí aplican la causalidad así como con el devengo correspondiente.

TABLA IX  
ENTREVISTA REFERENTE A LOS GASTOS CONSIDERADOS COMO  
DEDUCIBLES.

<b>Entrevista al contador</b>	<b>Análisis documental</b>	<b>Resultados</b>
<p>¿Todos los gastos que están registrados en la empresa han sido considerados gastos deducibles?</p> <p>El contador responde sí, porque todos los gastos son correspondientes al del Giro de la empresa.</p>	<p>Gastos no correspondientes al giro del negocio</p> <p style="text-align: center;">Año 2020 Monto S/ 5,238.00</p> <p style="text-align: center;">Año 2021 Monto S/8,060.40</p>	<p>Todos los gastos incurridos en la empresa han sido considerados como deducibles pese a no cumplir con los requisitos.</p>

**Objetivo específico N° 3 Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 – 2021.**

TABLA X  
CÁLCULO DE LA RENTA NETA IMPONIBLE.

<b>Cálculo de renta neta imponible y del impuesto a la renta</b>		
	2021	2020
Utilidad antes de impuestos	109,195.00	124,472.00
(+)ADICIONES		
Gastos personales	882.22	1,364.40
Gastos que no cumplen los requisitos según ley del CP.	8,572.42	6,299.90
(-)DEDUCCIONES	-	-
Renta neta imponible	118,649.64	132,136.30
(-)Impuesto a la renta	22,131.64	26,402.71

TABLA XI

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

	Según la empresa 2021	Según la investigación 2021	Según la empresa 2020	Según la investigación 2020
Ventas	1,617,456	1,617,456	1,786,720	1,786,720
(-) Costos de ventas	1,224,385	1,224,385	1,136,770	1,136,770
Utilidad bruta	393,071	393,071	649,950	649,950
(-) Gastos de venta	110,735	110,735	184,629	184,629
(-) Gastos administrativos	95,800	95,800	160,869	160,869
Resultado de operación	186,536	186,536	304,452	304,452
(-) Gastos financieros			11,700	11,700
(+) Ingresos financieros				
(-) Costo enajenación de bienes	77,341	77,341		
(-) Gastos diversos			168,280	168,280
Utilidad antes de impuestos	109,195	109,195	124,472	124,472
(+) Adiciones	-	9,455	-	7,664
(-) Deducciones	-			
Renta neta imponible	109,195	118,650	124,472	132,136
(-) Impuesto a la renta (29.5%)	19,343	22,132	24,142	26,403
Utilidad neta	89,852	96,518	100,330	105,734

*Nota:* en la tabla se muestra el cálculo del impuesto a la renta por la empresa, así como el cálculo según la investigación en lo que se incluyó las adiciones.

TABLA XII

ENTREVISTA SOBRE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

<b>Entrevista al contador</b>	<b>Análisis documental</b>	<b>Resultados</b>
<p>¿Antes de declarar y pagar el Impuesto a la renta se verifica que no exista algún error que afecte a la empresa tributariamente?</p> <p>Si, y de esa manera evitamos contingencias tributarias que afecten a la empresa.</p>	<p>Adición IR Año 2020 Monto S/ 7,664.30 Año 2021 Monto S/ 9,454.64</p>	<p>La empresa carece de un adecuado cálculo de impuesto a la renta, por ende, se verá afectada por contraer consigo reparos tributarios.</p>

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### DISCUSIÓN

El objetivo general en el presente trabajo de investigación es determinar el efecto de los gastos deducibles en la determinación de la renta en la empresa de Servicios Generales BTR & R S.A.C. Trujillo, 2020 – 2021. Al respecto Sunat [14] indica que los gastos deducibles son aquellos gastos contraídos por la empresa para adquirir bienes o servicios para mantener la fuente productora. Sunat [10] nos dice que el impuesto a la renta es un tributo que se aplica a las personas naturales o jurídicas que perciben un ingreso empresarial durante el año fiscal que inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre.

Durante el proceso de la investigación no hubo limitaciones en visto a que se contó con toda la información requerida para el desarrollo de la misma, la cual fue brindada por el gerente general y el contador de la empresa.

Respecto al análisis de los gastos deducibles en los que incurre la empresa; se constató mediante análisis documental que la empresa incurre en adiciones por sobrepasar los límites de los gastos. Al respecto Sunat [16] expresa que para ser considerados gastos deducibles estos deben ser necesarios para mantener la fuente de ingresos, además de cumplir con ciertos requisitos como lo manda la norma. Asimismo, en la investigación se obtuvo como resultado lo siguiente: en el gráfico n° 1 muestra los gastos recreativos de los años 2020 y 2021 los cuales ascienden a S/10,228 en el año 2020 y a S/8,969.50 en el año 2021, los cuales superaron el límite establecido al exceder el 0.5% de los ingresos brutos anuales o de las 40UIT, generó adiciones de S/1,294 en el año 2020 y S/882 en el año 2021 como se muestra en la tabla N°1, sin embargo, en la tabla n°2 se muestra la entrevista que

se le hizo al contador en el cual responde a la pregunta que si respetan el límite y que sus gastos recreativos siempre son pocos. En la tabla n°3 se muestra los gastos de viáticos por viaje del año 2020 el monto asciende a S/ 710.00 el cual también tiene una adición de S/70 porque según Decreto Supremo N° 007-2013-EF los gastos de viáticos aceptados tributariamente al interior del país deben ser de 640 diario. Por otro lado, en el estudio realizado por Valdiviezo [17] se encontró cierta similitud en los resultados obtenidos, en el cual muestra que el exceso de gastos sujetos a límite provoca el aumento del impuesto a la renta a razón de las adiciones.

Acerca de la verificación de los comprobantes de pago si cumplen o no con los requisitos para ser considerados gastos deducibles en la empresa; se encontró mediante análisis documental que hay gastos que incumplen lo establecido por la norma. Sunat [10] menciona que para que un gasto sea considerado deducible debe cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento de comprobantes de pago, así como también existen gastos prohibidos por la ley son aquellos que no se encuentran relacionados directamente con el giro o actividad económica de la empresa, los cuales no pueden ser deducidos al momento de determinar el impuesto a la renta, por ejemplo: los gastos personales. Por lo tanto, como resultado se puede observar en la tabla n°5 se muestra algunos gastos en los cuales los comprobantes no cumplen con los requisitos establecidos por la ley de comprobantes de venta, el monto total asciende a S/ 800.00 en el año 2020 y a S/ 106.00 en el año 2021, así mismo, en la tabla n°6 se muestra la entrevista realizada al contador en el cual indica que sus comprobantes son revisados minuciosamente que cumplan con los requisitos correctos según la ley de comprobantes de venta. En la tabla n° 7 muestra los gastos personales realizados a nombre de la empresa, los cuales no tienen ninguna relación con el giro del

negocio, los montos ascienden a S/ 5,238.00 en el año 2020 y S/8,060.40 en el año 2021, así mismo, en la tabla n°8 y n°9 se muestra las preguntas relacionadas al tema en el cual las respuestas del contador no coinciden con lo encontrado en la investigación, por lo tanto, estos gastos se adicionarán para el cálculo del impuesto a la renta, ya que estos gastos están expresamente prohibidos tributariamente por la LIR según lo señalado en el art. 37° lo cual es no cumplir el principio de causalidad, Coincide con el estudio realizado por Machacca [15] en el cual señala que los gastos que carecen de documentación fehaciente, así como el no cumplir con el principio de causalidad y aplicar gastos que la ley prohíbe, genera que el impuesto a la renta determinado se vea afectado por el incremento del impuesto a pagar además de provocar reparos tributarios.

Mediante el análisis de la determinación del impuesto a la renta de la empresa; se encontró que la empresa no ha determinado correctamente su impuesto a pagar. Al respecto Sunat [14] nos dice que para establecer la renta empresarial se deducirá de la renta bruta aquellos gastos que tengan relación directa con la generación de renta además de ser necesarios para mantener la fuente productora, recurrió de esta manera al principio de causalidad como vínculo principal, además se tuvo en cuenta aquellas deducciones sujetas a limiten en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley. Así mismo como resultado se obtuvo que la empresa no ha determinado adecuadamente el cálculo de impuesto a la renta dado a que no ha considerado las adiciones pertinentes, como se muestra en la tabla n° 10 y n°11 donde se ha separado la información encontrada por el investigador y la información considerada por la empresa, en lo cual indica que para el año 2020 el impuesto a la renta a pagar fue de S/ 105,734.00 y para el año 2021 el impuesto a la renta a pagar fue de S/96,518.00. Sin embargo, estos montos no coinciden con lo declarado por la empresa.

Así mismo coincide con Alegre & More [7] en el cual indican que el sobrepasar los límites establecidos trae efectos negativos para la determinación del impuesto a la renta, porque esto genera adiciones y en consecuencia ocasiona que la empresa pague más impuesto. En este sentido, según la teoría analizada y los resultados obtenidos se puede verificar que los gastos deducibles tienen un efecto bastante significativo en la determinación del impuesto a la renta, siempre que se apliquen de manera adecuada los límites admitidos por la ley, además, de tener en cuenta el principio de causalidad como está establecido en el art. 37° de la Ley (LIR).

En relación a la implicancia teórica se puede detallar que la información obtenida de los autores ha fortalecido el marco teórico con base a los gastos deducibles en el impuesto a la renta, además con los resultados encontrados se ha podido hacer un análisis a los datos presentados en la investigación lo cual servirán como referencia para otros estudios a futuro.

La implicancia metodológica de esta investigación es poder contribuir a futuros estudios de investigación que aspiren profundizar en el tema, y que tengan un enfoque cuantitativo, lo que facilitará la información importante a través de la aplicación de instrumentos como el análisis documental y la guía de entrevista, lo que ayudó a medir las variables de estudio y profundizar en el tema a lo largo de la investigación.

Finalmente, la implicancia práctica de la presente investigación está referida a la importancia de conocer los lineamientos establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de deducir gastos para tener una adecuada determinación de impuestos y no afectar a la empresa.

## CONCLUSIONES

- Se determinó el efecto de los gastos deducibles en el impuesto a la renta y se concluye que, la empresa no ha deducido correctamente sus gastos en los periodos 2020 y 2021, lo que generó adiciones y de esa manera aumentó el impuesto a la renta. Por lo tanto, se comprobó que los gastos deducibles si tienen un efecto significativo en la determinación del impuesto a la renta.
- Al analizar los gastos deducibles se concluye que la empresa ha generado adiciones porque no ha respetado los límites del 0.5% o las 40 UIT's establecidos por la Ley para los gastos recreativos y los gastos de viajes por lo que, han considerado todo el monto en su totalidad.
- Se verificó los comprobantes y se concluye que la empresa no ha aplicado los principios de causalidad y lo estipulado por la LIR en la determinación de sus gastos deducibles, por incluir gastos que no tienen relación con el giro del negocio, así como comprobantes de compras que no cumplen con los requisitos estipulados en la ley de comprobantes de venta.
- Al analizarse el impuesto a la renta se concluye que la empresa no aplicó correctamente su determinación de impuesto, por lo que ha generado adiciones de S/ 7,664.30 en el periodo 2020 y S/ 9454.64 en el periodo 2021, a razón de gastos que sobrepasaron el límite y a comprobantes que no cumplieron con los requisitos establecidos por la ley de comprobantes de venta.

## REFERENCIAS

- [1] K. E. Alva “Impacto Económico Financiero Del Cumplimiento De Normas Tributarias En La Gestión Empresarial”. *Quipukamayoc*, 19-25. 2017
- [2] A.G. Vanoni “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”. Universidad Laica VICENTE RÓCAFUERTE de guayaquil, Guayaquil. 2016
- [3] Y. Curo Marallano. “Los gastos deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa andes alimentos & bebidas s.a.c. – lurín 2017”. Universidad Autónoma del Perú, Lima. 2019
- [4] R. R. Avalos & O. K. Polo. “Los Gastos Deducibles Y No Deducibles Y Su Incidencia En El Resultado Contable Y Tributario En Una Empresa De Transporte Interprovincial De Pasajeros Del Norte, Trujillo 2017. Universidad Privada del Norte, Trujillo. 2019
- [5] R.E. Illescas. Costos Y Gastos Deducibles En El Impuesto Sobre La Renta: Caso Nicaragua. Dialnet. 2018
- [6] V.A. Fernández. Los Parámetros Del Principio De Causalidad Y Los Gastos Por Responsabilidad Social Empresarial En Las Resoluciones Del Tribunal Fiscal. 2019
- [7] J.V. Alegre Diestra, & A. B. More Espinoza “Los gastos deducibles tributariamente y su efecto en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Industrial “Peter Fish S.A.C.” en el periodo 2018, Chimbote”. Universidad Cesar Vallejo, Chimbote. 2019
- [8] E. C. Cueva Avila & B. M. Flores Sabino. “los gastos no deducibles y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en la empresa multiservicios generales nexxus s.a.c. periodo 2018”. Universidad Privada del Norte, Trujillo. 2020
- [9] S. M. Hurtado Hermitaño. Los gastos deducibles y su incidencia tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Brandsmart International sac periodo 2018. Universidad Peruana de las américas, Lima. 2020
- [10] Sunat. Página Oficial de *Sunat*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2021, de Gastos no deducibles. 2020
- [11] Diario Gestión. ¿Qué es el impuesto a la renta y cómo se calcula el de cuarta y quinta categoría? 2019
- [12] R. Hernández, C. Fernandez & P. Baptista. Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. 2017
- [13] J. Arias, M. Villasis & G. Miranda. El protocolo de investigación III: La población de estudio. Revista Alergia México.2016
- [14]Sunat. (2018). Página Oficial de Sunat.
- [15] J. A. Machacca Paco. Los gastos deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Max Salud Para Tu Salud S.R.L., 2019. Universidad Peruana Unión, Juliaca. 2021
- [16] SUNAT. Página Oficial de Sunat. 2015
- [17] M. E. Valdiviezo Cruzado. “Análisis De Los Gastos Deducibles En El Periodo 2016 Y Su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta De La Empresa Distribuidora John, Nuevo Chimbote”. Universidad Cesar Vallejo. 2017